

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSAS BOMBAS SUMERGIBLES EMPLEADAS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE BOMBEO DE METRO DE MADRID



FECHA: DICIEMBRE 2019



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE	4
2. REQUISITOS	4
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	4
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO	6
2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	7
3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	7
4. GARANTÍAS.....	8



Dado el carácter reservado de toda la información contenida en el presente documento, la mera participación en este concurso (que comienza con la recepción de este documento) supone que todos y cada uno de los oferentes aceptan tratar todos los datos relativos a este proyecto como información privada de METRO DE MADRID, S.A. En consecuencia, se debe garantizar la confidencialidad de la misma y se utilizará únicamente a efectos de la redacción de una oferta, para el citado concurso. Asimismo, los oferentes se comprometen a no ceder, mostrar, transferir por medio alguno la totalidad o partes de este documento

1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato a formalizar el suministro de varios GRUPOS DE BOMBEO de los fabricantes XYLEM y SULZER, empleados en el mantenimiento de los pozos de bombeo de Metro Madrid. Los repuestos objeto de esta licitación se han dividido en dos lotes, según se recoge a continuación:

- **LOTE 1 BOMBAS FABRICANTE XYLEM**

<i>REF. INTERNA DE METRO</i>	<i>DENOMINACIÓN DEL REPUESTO</i>
012267	MOTOBOMBA XYLEM (FLYGT) 3153 272 15 KW

Tabla 1. Repuestos Lote 1

- **LOTE 2 BOMBAS FABRICANTE SULZER**

<i>REF. INTERNA DE METRO</i>	<i>DENOMINACIÓN DEL REPUESTO</i>
012290	BOMBA SUMERGIBLE ABS XFP101G-CB1.1-PE 185/2
012293	BOMBA ABS PIRAÑA S26/2 3,4 KW

Tabla 2. Repuestos Lote 2

METRO DE MADRID ha estimado que, para cubrir sus necesidades, necesitará adquirir las siguientes cantidades:

<i>LOTE</i>	<i>REF. INTERNA DE METRO</i>	<i>DENOMINACIÓN DEL REPUESTO</i>	<i>CANTIDAD</i>
1	012267	MOTOBOMBA XYLEM (FLYGT) 3153 272 15 KW	4 und
2	012290	BOMBA SUMERGIBLE ABS XFP101G-CB1.1-PE 185/2	4 und
2	012293	BOMBA ABS PIRAÑA S26/2 3,4 KW	6 und

Tabla 3. Necesidades estimadas

Cada uno de los lotes se adjudicará por separado al precio más bajo. Las empresas que deseen licitar podrán hacerlo presentando oferta para uno, o para los dos lotes y siempre por la totalidad de los repuestos incluidos en cada lote y en las cantidades indicadas, no admitiéndose ofertas incompletas.

2. REQUISITOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Estos repuestos se emplean en el mantenimiento del sistema de bombeo en concreto se emplean en el mantenimiento de las instalaciones de los pozos principales y secundarios, ya instalados y en

funcionamiento. Por este motivo y debido a la criticidad del sistema y para garantizar la seguridad, intercambiabilidad y fiabilidad de los equipos, es por esta causa por el que sólo se admiten repuestos homologados previamente a la licitación.

En la siguiente tabla se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación de los productos homologados solicitados:

- **LOTE 1 BOMBAS FABRICANTE XYLEM**

LOTE	REF. INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	REFERENCIAS FABRICANTES HOMOLOGADOS	INFORMACIÓN ADICIONAL
			Fabricante XYLEM	
1	012267	MOTOBOMBA XYLEM (FLYGT) 3153-272 15 KW	Part. Number: 3153.181-0824 Bomba sumergible Flygt Modelo NP 3153.181 SH	Junto con el albarán se deberá entregar un certificado o declaración de conformidad que asegure que las unidades suministradas se corresponden con la marca y referencia especificadas, así como también deben figurar los números de serie de las unidades suministradas.

Tabla 4. Definición de los productos

- **LOTE 2 BOMBAS FABRICANTE SULZER**

LOTE	REF. INTERNA METRO	DENOMINACIÓN	REFERENCIAS FABRICANTES HOMOLOGADOS	INFORMACIÓN ADICIONAL
			Fabricante SULZER	
2	012290	BOMBA SUMERGIBLE ABS XFP101G-CB1.1-PE 185/2	Modelo XFP101G-CB1.1-PE185/2-D05*10C	Junto con el albarán se deberá entregar un certificado o declaración de conformidad que asegure que las unidades suministradas se corresponden con la marca y referencia especificadas, así como también deben figurar los números de serie de las unidades suministradas.
2	012293	BOMBA ABS PIRAÑA S26/2 3,4 KW	Marca/Modelo: ABS PIRAÑA S26/2-D01*10-M	Junto con el albarán se deberá entregar un certificado o declaración de conformidad que asegure que las unidades suministradas se corresponden con la marca y referencia especificadas, así como también deben figurar los números de serie de las unidades suministradas.

Tabla 5. Definición de los productos

Para la totalidad de los repuestos incluidos en los lotes, teniendo en cuenta que se emplearán en el mantenimiento de equipos e instalaciones actualmente ya en funcionamiento en Metro de Madrid y debido a la criticidad de los sistemas donde se emplean estos repuestos, así como con objeto de garantizar la fiabilidad, intercambiabilidad y seguridad de los repuestos empleados, los modelos o referencias aceptables para Metro de Madrid están sometidos a un proceso de homologación previa, que aseguren su validez, compatibilidad física y funcional, y prestaciones funcionando en los equipos



donde van montados. Por esta razón, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.

En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: [Web METRO MADRID](#) → [PERFIL DEL CONTRATANTE](#) → [Preguntas más frecuentes](#) → [¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?](#)).

Los repuestos a suministrar deberán **ser nuevos y originales.**

2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Estos repuestos se suministrarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega se enviará a la dirección de entrega: Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44, 28022 Madrid.
- Los repuestos serán suministrados en una única entrega en el plazo indicado por el proveedor en su oferta.
- No se admitirán ofertas con plazos superiores a las 16 semanas. (Excluido periodo vacacional agosto).
- Cada suministro deberá venir identificado, al menos, con la siguiente información:
 - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
 - Designación.
 - Número y nombre del suministrador.
 - Número de contrato de Metro.
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre porta-documentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.
- Cada grupo motobomba incorporará todo lo solicitado, como cables y suplementos, formando conjuntos individuales. Será responsabilidad del suministrador garantizar que



los repuestos vienen embalados o empaquetados según los requerimientos de este pliego y asegurar su correcta conservación en condiciones de almacenamiento.

- Cuando sea de aplicación:
 - Para la paletización solo se admitirá el suministro en pallet de formato europeo, no pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.
 - Como norma general, aquellos productos que estén sometidos a caducidad deberán ser suministrados con, al menos, un año de validez a partir del momento de la entrega. Esta fecha deberá figurar de manera fácilmente visible en cada una de las unidades entregadas y en el albarán de entrega. En caso de entregar mercancía con fechas de caducidad diferentes, se deberá diferenciar con posiciones individuales en el albarán, una por cada fecha de caducidad.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

Con cada una de las entregas se deberá presentar la documentación de calidad, relativa a la certificación o declaración de conformidad tipo 2.1 (según EN 10204) de las unidades suministradas, que asegure que las unidades suministradas se corresponden con la marca y referencia especificadas, indicando además los números de serie de las unidades suministradas.

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón recepción.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

Formarán parte de la oferta técnica, al menos, los siguientes documentos:

Tanto para el **Lote 1 como el lote 2**, formarán parte de la oferta técnica, al menos:

ANEXO I OFERTA TÉCNICA: PLAZOS Y REFERENCIAS: Este archivo se deberá cumplimentar para cada uno de los lotes a los que se presente el licitador, pudiendo éste presentarse a uno de los dos lotes o ambos. También se deberá cumplimentar para cada uno de los repuestos objeto del lote al que se presenten, la siguiente información:



- **Plazo de entrega:** Se deberá indicar el plazo de entrega establecido para todos y cada uno de los repuestos objeto de este lote, no pudiendo superar el plazo de dieciséis (16) semanas.

4. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de DOS (2) años contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID



S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado.

Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el "Informe de Rechazo", o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.



Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.